



Satisfacción de la PDLI por la rectificación de la Fiscalía en el caso de los periodistas de ABC

- La Fiscalía Provincial de Madrid informó ayer en un comunicado que "el Ministerio Fiscal ha reconsiderado su postura" en el caso de los periodistas del diario ABC, Cruz Morcillo y Pablo Muñoz
- La PDLI se dirigió el pasado veinticinco de abril a la Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal, para manifestar su protesta por la petición de dos años y medio de cárcel para los periodistas
- La PDLI considera que el cambio de postura de la Fiscalía es "lo razonable jurídicamente: En caso de haberse producido alguna responsabilidad penal por la filtración, no cabría atribuirla ni a los periodistas ni al medio que lo publicó"

10 de mayo de 2016

La **Plataforma en Defensa de la Libertad de Información (PDLI)** ha manifestado su satisfacción por la rectificación de la Fiscalía en el caso de los periodistas del diario 'ABC', Pablo Muñoz y Cruz Morcillo, acusados de supuesta revelación de secretos y para quienes pedía previamente una pena de dos años y medio de prisión.

Según ha informado en un comunicado el Fiscal Jefe de Madrid, José Javier Polo Rodríguez, "el Ministerio Fiscal ha reconsiderado su postura, y ha informado a favor de la estimación del recurso de apelación interpuesto". De este modo, la Fiscalía Provincial de Madrid da marcha atrás y solicita ahora que se acuerde el sobreseimiento provisional de la causa, "al no ser los hechos constitutivos de delito".

La **Plataforma en Defensa de la Libertad de Información (PDLI)**, al conocerse la petición de prisión, se dirigió a la Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal, para manifestarle su protesta por la petición de cárcel para los periodistas, que consideraba "un ataque muy grave a la libertad de prensa y al derecho de los ciudadanos a estar informados".

La **PDLI** considera que esta rectificación de la Fiscalía es, además, "lo razonable jurídicamente" puesto que, en caso de haberse producido alguna responsabilidad penal por la filtración, no cabría atribuirlas ni a los periodistas ni al medio que lo publicó.



Plataforma en Defensa
de la Libertad
de Información

Nota de prensa

De hecho, la PDLI advirtió en su momento que, a su juicio, *“acusar al periodista sin acusar al filtrador judicial es una acusación coja, además de injusta”*.

La PDLI destacaba así las dudas jurídicas que se daban sobre la posibilidad de acusar al periodista sin acusar a la fuente, ya que, para poder probar el delito que supuestamente hubieran podido cometer (difusión a terceros, artículo 197.3 del Código Penal, párrafo segundo) habría que probar el delito de apoderamiento previo.

Finalmente, respecto a la rectificación de la Fiscalía, la **PDLI** confía en que sea un criterio que se imponga de modo que no puedan darse nuevos casos de **hostigamiento judicial** contra medios o periodistas por publicar cualquier tipo de información veraz y relevante a la que tengan acceso.

Más información: www.libertadinformacion.cc

Contacto: contacto@libertadinformacion.cc